

Las sociedades científicas se unen al Consejo General de Dentistas contra el Anteproyecto del Estatuto Marco del Personal Estatutario del Sistema Nacional de Salud

- **AEDE, SESPO, SEPES, SEOP y SEMDeS se posicionan del lado del Consejo General de Dentistas, pues consideran que la ubicación de los odontólogos en el Grupo 7 supone una discriminación y un desprestigio para la profesión de dentista.**
- **Todas ellas han mostrado su firme apoyo al Consejo General de Dentistas y su disposición a trabajar de forma conjunta para que se modifique este Anteproyecto, se aprueben las especialidades en Odontología y los dentistas ocupen el lugar que se merecen por haber superado una formación de 300 ECTS y no de 240 ECTS.**

Madrid, 5 de febrero de 2025. Tras el [comunicado](#) emitido por el Consejo General de Dentistas de España en el que nuestra organización manifestaba su rotundo desacuerdo con la propuesta de clasificación profesional del personal estatutario con titulaciones en Ciencias de la Salud establecida en el borrador del Anteproyecto del Estatuto Marco del Personal Estatutario del Sistema Nacional de Salud, numerosas sociedades científicas han mostrado su total apoyo al Consejo.

Dicho texto ubica a los odontólogos en el Grupo 7, que corresponde a “personas con título de Nivel 7 del Marco Español de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente (MECU) o nivel 6 del MECU con título de Especialista en Ciencias de la Salud”, reservando el Grupo 8 exclusivamente para aquellos profesionales con un título de especialista o con doctorado. Esta clasificación supone una discriminación y un desprestigio para la profesión de dentista como profesión sanitaria de alta cualificación, ignorando que sus competencias incluyen diagnóstico, prescripción y tratamiento odontológico y quirúrgico, con la responsabilidad y rigor que ello implica.

En este sentido, AEDE (Sociedad Española de Endodoncia), presidida por el Dr. José M^º Aranguren, reitera, al igual que el Consejo General de Dentistas, “su compromiso con la defensa de la profesión odontología y la calidad asistencial en

España” y no cesarán en su esfuerzo “hasta garantizar que los odontólogos reciban el reconocimiento y la clasificación que merecen”.

SESPO (Sociedad Española de Epidemiología y Salud Pública Oral), presidida por la Dra. Verónica Ausina, también ha expresado su “más profunda consternación y preocupación tras conocer el contenido del borrador del Anteproyecto de Ley” y coincide plenamente con el análisis del Consejo de Dentistas sobre las graves implicaciones que esta medida tendría para la Odontología, perpetrando una situación de desigualdad e injusticia, especialmente debido a la falta de especialidades odontológicas oficiales”.

En la misma línea se ha pronunciado SEPES (Sociedad Española de Prótesis Estomatológica y Estética), presidida por el Dr. Guillermo Pradíes, alegando que al no estar creadas las especialidades resulta imposible que los odontólogos españoles puedan acceder al Grupo 8, ya que no disponen de la categorización de especialistas. “Se trata de un agravio comparativo e injusto para la mayor parte de los dentistas de nuestro país”, afirman.

Por su parte, la SEOP (Sociedad Española de Odontopediatría), presidida por el Dr. Miguel Hernández, considera “injusta y discriminatoria” la ubicación en el Grupo 7, sobre todo porque se trata de profesionales que han superado una formación de grado superior de 300 ECTS y no de 240 ECTS.

Del mismo modo, SEMDeS (Sociedad Española de Medicina Dental del Sueño), presidida por la Dra. Patricia Fernández, ha manifestado “su adhesión total y absoluta” al comunicado emitido por el Consejo General de Dentistas y solicita “la modificación inmediata de este Anteproyecto de Ley para garantizar la equidad y el respeto a todos los profesionales de la Odontología”, así como la creación de las especialidades oficiales en Odontología.

El presidente del Consejo General de Dentistas, el Dr. Óscar Castro Reino, agradece el apoyo recibido por estas sociedades científicas y espera que estas demandas de los odontólogos sean tenidas en cuenta antes de la tramitación definitiva del Anteproyecto. Asimismo, muestra su total disposición a trabajar de forma conjunta con todas ellas hasta conseguir que se aprueben las especialidades odontológicas y que los dentistas ocupen el lugar que merecen.

Consejo General de Colegios de Dentistas de España

Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.